ENTRADA
2023 - 14785 21/12/2023 11:52
LIBRO GENERAL
Ayuntamiento de Mula
001471cf792415002f107e73530c0033x
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029

1.7.- ALCANCE Y CONTENIDO DEL ESTUDIO

1.7.1.- JUSTIFICACION DEL AMBITO

El ámbito adoptado se justifica por la afección de la actuación, el alcane es muy reducido en cuanto a que solo afecta al volumen de zona a utilizar para la implantación de la actividad de mantenimiento y reparación de redes de pesca en una parcela consolida donde se encuentra actualmente cercada y con una nave-almacen existente en su interior.

Por otro lado cabe destacar la escasa incidencia de la altura de la actuación ya que no se eleva la nave existente en exceso por encima de las construcciones existentes de alrededor.

1.7.2.- METODOLOGIA DE LA EVALUACION

La metodología de evaluación empleada responde a los requerimientos exigidos por la ley a la cual se justifica el presente estudio paisajístico en sus artículos 45 a 47 que recoge los siguientes pasos a seguir:

1. Definición y descripción del entorno. Análisis de la visibilidad
2. Análisis del carácter del lugar o identidad del paisaje
3. Morfología, color, textura, contraste o integración con el entorno
4. Análisis de los efectos que la actuación tendrá sobre el paisaje
5. Adopción de medidas correctoras si es necesario
6. Plano de situación y emplazamiento
7. Fotografías del paisaje de distintos puntos pre marcados
8. Plano de medidas correctoras si las hubiera

1.8.- AMBITO DE ESTUDIO

El ámbito de actuación está constituido por la cuenca visual o territorio que puede ser observado desde la actuación en plano a escala 1/5000. Se presenta en el plano 2 AMBITO DEL ESTUDIO VISUAL sobre plano topográfico de CARTOMUR donde se marcan los umbrales de nitidez (círculos marcados) a 100, 500 y 1.500 m.

El primer umbral de nitidez de 100 m. abarca la parcela donde se instalará la actividad con la edificación existente.

El segundo umbral de nitidez de 500 m pueden observarse igualmente tierras catalogadas como rusticas con cultivos sin arbolado y algunas construcciones aisladas de planta baja.

El tercer umbral de nitidez de 1.000 m. contiene las anteriores partidas pero además se siguen contemplando fincas rusticas con cultivos sin arbolado, la población de Los Salazares.

Si desea verificar este visado puede hacerlo en 'www.coitirm.org: verifica'. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí.
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA
Colegiado/s: 1.607, MOYA VIÑEGLA, JOSE JUAN; .
Título: ANTEPROYECTO
Descripción: DE AUTORIZACION DE CONSTRUCCION PARA AMPLIACION DE NAVE EXISTENTE DE MANIPULADO DE FRUTA
Cliente/Promotor: PSB PRODUCCION VEGETAL, SL,
Nº Visado: 459.865/2023
F/H: 20/12/2023 13:30:39
CSV A.LHLEFMJ1.NJOHIPM6

Documento firmado por: JEAN PHILIPPE STEPHANE (P.S.B. PRODUCCION VEGETAL SL)
Fecha/hora: 21/12/2023 11:51

ENTRADA
2023 - 14785 21/12/2023 11:52
LIBRO GENERAL
Ayuntamiento de Mula

El umbral de nitidez de 2.000 m. contiene las anteriores partidas pero además se siguen contemplando fincas rusticas con cultivos sin arbolado, ni población existente, así como todos los accesos de la zona.

Si desea verificar este visado puede hacerlo en 'www.coitim.org: verifica'. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí.
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA
Colegiado/s: 1.607, MOYA VIÑEGLA, JOSE JUAN; .
Título: ANTEPROYECTO
Descripción: DE AUTORIZACION DE CONSTRUCCION PARA AMPLIACION DE NAVE EXISTENTE DE MANIPULADO DE FRUTA
Cliente/Promotor: PSB PRODUCCION VEGETAL, SL,
Nº Visado: 459.865/2023
F/H: 20/12/2023 13:30:39
CSV: A.LHLEFMJ1.NJOHIPM6
0014710f792415002f107e73530c0033x
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029

1.9.- CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINACIONES CONTENIDAS EN LOS INSTRUMENTOS DE PAISAJE

No existe ningún instrumento de paisaje que le sea de aplicación, por lo que no cabe la justificación del cumplimiento de las determinaciones contenidas en ello.

Además, NO se dan ninguna de las siguientes circunstancias:

1º Que domine, alterando negativamente, la composición del paisaje o sus elementos percibidos desde un punto de observación principal que podría considerarse el acceso a la actuación, desde la carretera la carretera de comunicación de Pliego - Alhama de Murcia,

2º Que difiera y contraste significativamente del entorno donde se ubica y reduce el valor visual del paisaje por su extensión, su volumen, su composición, tipo, textura o color de los materiales, así como su forma, ya que se encuentra dentro de una parcela vallada y con cipreses.

3º Que crea deslumbramiento o iluminación que afectan a recursos visuales.

4º Que bloque y genere un efecto adverso sobre algún Recurso Paisajístico o daño o destruya recursos paisajísticos de valor alto o muy alto ya que la ubicación se encuentra dentro de una parcela vallada y con cipreses.

5º Que exista falta de adecuación al entorno paisajístico, así respeta la actuación los criterios que determinarían si estuviese en un espacio protegido o catalogado.

6º Que Incumpla las Normas Ambientales ni Paisajísticas establecidas en la legislación autonómica, estatal o europea.

Así se procede a la valoración de la integración paisajística y visual en cuanto la integración paisajística determinándose que la actuación se integrará en el paisaje sin producir impacto paisajístico ni visual negativo ya que no afecta negativamente al carácter del lugar ni impide la posibilidad de percibir los recursos paisajísticos, siendo el todo el tratamiento final de la edificación ampliada acorde con la nave agrícola ya existente en la zona.

Documento firmado por: JEAN PHILIPPE STEPHANE (P.S.B. PRODUCCION VEGETAL SL)
Fecha/hora: 21/12/2023 11:51

ENTRADA
2023 - 14785 21/12/2023 11:52
LIBRO GENERAL
Ayuntamiento de Mula

1.10.- VALORACION DE LA INTEGRACION PAISAJISTICA

Debido al reducido tamaño de la actuación cuya ampliación de nave existente es de 1.230,00 m2 en planta baja y a que el volumen aparente no supera los 7 metros, su incidencia en el entorno es muy reducida. Por tanto la capacidad del paisaje para acomodar la actividad que se pretende realizar en dicha nave existente, no afecta en su valor o carácter paisajístico de la zona, por lo que hace que este se mantenga indemne.

Por otro lado, la actividad no quedará fuera del entorno debido a que alrededor de la zona de parcela donde se ubica la nave existente, se encuentra vallada y recubierta con cipreses.

Respecto al análisis sobre el grado de sensibilidad del paisaje al cambio deben destacarse dos ideas:

1º La parte del paisaje sobre la que se incide es suelo rustico donde no existen ningún tipo de edificaciones , quedando aislada en el entorno rustico de la zona.

2º La sensibilidad del paisaje admite perfectamente la intervención, ya que se trata de una ampliación de nave existente cuya modificación es mínima.

Con todo esto, podemos concluir que la importancia de los impactos resultante de la combinación entre la magnitud del impacto y la sensibilidad del paisaje, es LEVE, y así no es necesario aplicar medidas correctoras más que las propias de la construcción habitual en el entorno con materiales y tecnologías acordes con el lugar.

1.11.- VALORACION DE LA INTEGRACION VISUAL

En este punto se valorará especialmente el posible impacto visual de la construcción existente y el espacio de servicio en función de la visibilidad de la misma. Para ello se han de identificar los impactos en función de:

1º La compatibilidad visual de las características de la actuación que se trata de un volumen sutil, de una nave existente con una altura menor de 7 metros y aristas rectas, quedando ubicada dentro de una parcela cercada.

2º El bloqueo de las vistas hacia recursos paisajísticos , no es de consideración , ya que no existe en el entorno recursos paisajísticos a tener en cuenta.

3º La incidencia de la luz solar o artificial que no será en ningún caso diferente a la incidencia que sin esta construcción existente se origine.

Con todo esto podemos concluir que la importancia de los impactos visuales resultante de la combinación entre la magnitud del impacto y la sensibilidad del paisaje es LEVE.
Y así no es necesario aplicar medidas correctoras más que los criterios de integración que ya en la concepción de la actuación de implantar dicha actividad en una construcción existente se han tenido en cuenta. Por lo tanto se considera que no procede la predicción de la importancia del impacto al paisaje antes y después de la aplicación de las medidas correctoras ya que éstas no son necesarias según se deriva del análisis

Si desea verificar este visado puede hacerlo en 'www.coitirm.org: verifica'. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí.
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA
Colegiado/s: 1.607. MOYA VIÑEGLA, JOSE JUAN; .
Título: ANTEPROYECTO
Descripción: DE AUTORIZACION DE CONSTRUCCION PARA AMPLIACION DE NAVE EXISTENTE DE MANIPULADO DE FRUTA
Cliente/Promotor: PSB PRODUCCION VEGETAL, SL,
Nº Visado: 459.865/2023
F/H: 20/12/2023 13:30:39
CSV: A.LHLEFMJ1.NJOHIPM6
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029
001471cf792415002f107e73530c0033x

Documento firmado por: JEAN PHILIPPE STEPHANE (P.S.B. PRODUCCION VEGETAL SL)
Fecha/hora: 21/12/2023 11:51

ENTRADA
2023 - 14785
21/12/2023 11:52
LIBRO GENERAL
Ayuntamiento de Mula

desde el punto de vista principal que resuelve que la valoración propuesta no influye en la calidad de las vistas ni en la calidad del paisaje.

1.12.- CONCLUSION

Debido a la pequeña intervención de ampliación de nave agrícola existente , se concluye que la afección que se hace en el entorno visual es tal que NO EXISTE IMPACTO VISUAL NI PAISAJISTICO, no requiriéndose medidas correctoras.

Murcia, diciembre de 2.023

Fdo. José Juan Moya Viñegla.
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL
Colegiado nº 1.607

Si desea verificar este visado puede hacerlo en 'www.coitirm.org: verifica'. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí.
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA
Colegiado/s: 1.607, MOYA VIÑEGLA, JOSE JUAN; .
Título: ANTEPROYECTO
Descripción: DE AUTORIZACION DE CONSTRUCCION PARA AMPLIACION DE NAVE EXISTENTE DE MANIPULADO DE FRUTA
Cliente/Promotor: PSB PRODUCCION VEGETAL, SL,
Nº Visado: 459.865/2023
F/H: 20/12/2023 13:30:39
CSV: A.LHLEFMJ1.NJOHIPM6
0014710f792415002f107e73530c0033x
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029

Documento firmado por: JEAN PHILIPPE STEPHANE (P.S.B. PRODUCCION VEGETAL SL)
Fecha/hora: 21/12/2023 11:51

ENTRADA
2023 - 14785
21/12/2023 11:52
LIBRO GENERAL
Ayuntamiento de Mula

PLANOS DE

ESTUDIO PAISAJISTICO

AUTORIZACION DE CONSTRUCCION PARA AMPLIACION DE NAVE DESTINADA A MANIPILADO DE FRUTAS EN FRESCO

PETICIONARIO: P.S.B. PRODUCCION VEGETAL, S.L .

DOMICILIO: Ctra, Pliego-Alhama Km 8, Paraje Las Garitas-Retamosa, Mula (Murcia).

2.023

Si desea verificar este visado puede hacerlo en 'www.coitirm.org: verifica'. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí.
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA
Colegiado/s: 1.607, MOYA VIÑEGLA, JOSE JUAN; .
Título: ANTEPROYECTO
Descripción: DE AUTORIZACION DE CONSTRUCCION PARA AMPLIACION DE NAVE EXISTENTE DE MANIPULADO DE FRUTA
Cliente/Promotor: PSB PRODUCCION VEGETAL, SL,
Nº Visado: 459.865/2023
F/H: 20/12/2023 13:30:39
CSV: A.LHLEFMJ1.NJOHIPM6
001471cf792415002f107e73530c0b33x
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029

Documento firmado por: JEAN PHILIPPE STEPHANE (P.S.B. PRODUCCION VEGETAL SL)
Fecha/hora: 21/12/2023 11:51